INDICE GENERAL

SECCION III DE LAS OBLIGACIONES QUE NACEN DE LOS CONTRATOS

-CONTINUACION-

TITULO XV DEL DEPOSITO

∠ —Aporte de Ramon P. Massot

ART. 2182.	§ 1. Delimitación y concepto. § 2. Caracteres del contrato de depósito. § 3. Comparación con otros contratos. a) Con el mutuo. b) Con el comodato. c) Con el mandato y la comisión. d) Con la locación de cosas. e) Con los contratos de garaje y de cajas de seguridad. f) Con el contrato de transporte. g) Con el contrato estimatorio. h) Con el contrato de "depósito de maquila" o de "maquila". i) Con el secuestro. § 4. Contrato de depósito civil y comercial	1
ART. 2183. ART. 2184.	§ 1. Carácter gratuito	42 46
Art. 2185. Art. 2186. Art. 2187.	§ 1. Depósito convencional § 1. Fuentes del depósito § 1. Clases de depósito: metodología y antecedentes. § 2. De-	51 55
	pósito voluntario y necesario	58

INDICE GENERAL

ARTS.	on D. Maria and A.A. Commission
2197/98.	§ 1. Propietario y poseedor de la cosa, efectos del depósito
ART. 2199.	§ 1. Supuesto en el que el depositario conoce que la cosa no es propiedad del depositante. § 2. Una primera interpretación. § 3. Una interpretación distinta. § 4. Nuestra posición
ART. 2200.	§ 1. Forma
Акт. 2201.	§ 1. Prueba del contrato de depósito. § 2. El art. 1191 del Código Civil. § 3. La importancia de la prueba. El valor de la declaración del depositario. a) Entre las partes. b) Respecto de terceros. § 4. Doble ejemplar
	∠n — Aporte de CARLOS A. CALVO COSTA
Art. 2190.	§ 1. Contratos reales. Diferencia con los contratos consen-
	suales. Remisión. a) Cuestionamiento de esta clasificación.
	Los proyectos de reforma del Código Civil de 1993 y de 1998.
	b) Remisión. § 2. El carácter real del contrato de depósito ci-
	vil. Remisión. § 3. La promesa de depósito
ART. 2191.	§ 1. Remisión
ART. 2192.	§ 1. Capacidad requerida. § 2. Críticas a la norma
ART. 2193.	§ 1. Supuesto del depositante incapaz
ART. 2194.	§ 1. Supuesto del depositario incapaz
ART. 2195.	§ 1. Defensa del depositario incapaz frente a la acción resar- citoria del depositante
ART. 2196.	§ 1. Obligación del depositante incapaz emanada de la ges-
AKI. 2130.	tión de negocios
4	201 40 110600100
ARTS.	§ 1. Legitimación para ser depositante
2197/98.	-
ART. 2199.	§ 1. Inoponibilidad del contrato de depósito al propietario de
4 0000	la cosa cuando éste no ha sido el depositante
ART. 2200.	§ 1. Forma del contrato de depósito § 1. La prueba del contrato de depósito
Art. 2201.	§ 1. La prueba del contrato de deposito
	CAPITULO II — DE LAS OBLIGACIONES
	DEL DEPOSITARIO
	EN EL DEPOSITO REGULAR
	€D — Aporte de Ramon P. Massot
ART. 2202.	§ 1. Obligaciones del depositario en el depósito regular. Me- todología. § 2. La regla general de responsabilidad del depo-

XVI	INDICE GE	NERAL
ARTS. 2188/89.	§ 1. Metodología. § 2. Una clasificación conflictiva. § 3. Depósito regular. a) Inciso 1°. b) Inciso 2°. c) Inciso 3°. d) Inciso 4°. § 4. Depósito irregular. — Cosas consumibles y fungibles	64
	🖾 — Aporte de Carlos A. Calvo Costa	
ART. 2182.	§ 1. Concepto. Análisis de la definición. Similitudes y diferencias con el depósito comercial. § 2. Caracteres del contrato de depósito civil. a) Unilateral. b) Real. c) Gratuito. d) Típico. e) No formal. f) De confianza, pero no intuitu personae. g) De ejecución continuada. § 3. Comparación con otros contratos. a) Con el comodato. b) Con el mutuo. c) Con el mandato. d) Con la locación de cosas. § 4. Figuras jurídicas relacionadas con el depósito. a) El contrato de garaje. b) El contrato de caja de seguridad bancaria	30
ART. 2183.	§ 1. La remuneración espontánea y el carácter gratuito del depósito	45
ART. 2184.	§ 1. El error en el contrato de depósito. La validez del vínculo contractual	49
ART. 2185. ART. 2186. ART. 2187.	§ 1. Ambito de aplicación de estas disposiciones § 1. Fuentes del depósito § 1. Especies de depósito	54 57 62
ARTS. 2188/89.	§ 1. Depósito regular e irregular. Diferencias. § 2. Supuestos de depósito regular. § 3. Supuestos de depósito irregular	83
	Capitulo I — DEL DEPOSITO VOLUNTARIO	
	🕰 I — Aporte de Ramon P. Massot	
ART. 2190.	§ 1. Carácter real del depósito. § 2. La promesa de depósito. § 3. Metodología	86
ART. 2191.	§ 1. Metodología. Remisión	96
ART. 2192.	§ 1. Capacidad: principio general. § 2. Metodología	97
ART. 2193.	§ 1. Depositario incapaz	100
Art. 2194.	§ 1. Acciones del depositario	104
ART. 2195.	§ 1. Depositario incapaz: obligación de restitución de la cosa depositada. Derecho a repeler la acción por daños y perjuicios	110
ART. 2196.	§ 1. Depositante incapaz: derecho del depositario a la acción de los gestores de negocios	113

XVIII	Indice G	ENERAL
	sitario. § 3. Igual interés que a las cosas propias. Alcances. § 4. Cuidado personal. § 5. Seguro sobre la cosa depositada	136
ART. 2203. ART. 2204.	§ 1. Caso fortuito o fuerza mayor	145 152
ARTS. 2205/06.	§ 1. Metodología y fuentes. § 2. Cosas en cajas, sacos o bultos cerrados. § 3. Consecuencias del incumplimiento. § 4. Autorización presunta. § 5. Armonización con el inc. 2º del art. 2188, e inc. 1º del art. 2189	155
ART. 2207. ART. 2208. ART. 2209.	§ 1. Deber de secreto. § 2. Ocurrencia de un daño. Excepción § 1. Remisión. § 2. El uso de la cosa en el depósito regular § 1. Consecuencias del uso de la cosa sin autorización del de- positante	160 163 167
ART. 2210.	§ 1. Restitución de la cosa. § 2. La misma cosa. § 3. Presunción. § 4. Supuestos especiales. a) Expropiación. b) Acreedores del depositario. § 5. Accesiones y frutos	173
ART. 2211.	§ 1. Restitución del depósito. § 2. Los antecedentes de la norma. § 3. Distintos supuestos. a) Depósito restituido al depositante. b) Depósito efectuado por mandatario. c) El depósito a nombre de un tercero. d) La entrega a los herederos. § 4. Consignación judicial	180
ART. 2212.	§ 1. Responsabilidad de los herederos del depositario. a) La venta de buena fe. b) Otros supuestos. 1. Consumo de la cosa depositada. — Reivindicación. 2. Donación de la cosa depositada. 3. Destrucción de la cosa. § 2. Prescripción	189
ART. 2213. ART. 2214.	§ 1. Recuperación de la capacidad	195 197
ART. 2215.	§ 1. Derecho del depositante a reclamar la cosa. Excepción respecto de las cosas hurtadas. a) Descubrimiento que la cosa ha sido hurtada y quién es su dueño. b) Cosa hurtada. c) Procedimiento. § 2. Reclamo del presunto dueño y consignación de la cosa. § 3. Omisión de reclamo por el presunto dueño	198
ART. 2216.	§ 1. Restitución en el lugar en que se hizo. § 2. Lugar designado convencionalmente. Gastos	
ART. 2217.	§ 1. Plazo. § 2. Una postura particular. § 3. Reclamo intempestivo. § 4. Depósito regular e irregular. § 5. Gastos por el	207
ART. 2218.	período no cumplido. § 6. Contrato sin término § 1. Derecho de retención. § 2. Privilegio y derecho de reten-	210

INDICE GEN	ERAL	XIX
Art. 2219.	§ 1. Compensación en el depósito regular. § 2. Compensación de la indemnización debida por daños y perjuicios en el depósito regular.	216
	🖾 — Aporte de Carlos A. Calvo Costa	
ART. 2202.	§ 1. Conservación de la cosa depositada. La conducta exigi- ble al depositario	143
Акт. 2203.	§ 1. Responsabilidad del depositario ante el caso fortuito o fuerza mayor	150
ART. 2204.	§ 1. Deber de información y comunicación del depositario	15 4
ARTS. 2205/06.	§ 1. Obligación del depositario de no abrir el bulto o caja cerrada dados en depósito	159
ART. 2207.	§ 1. Obligación de guardar secreto	163
ART. 2208.	§ 1. Abstención en el uso de la cosa depositada	167
ART. 2209.	§ 1. Violación de la abstención de uso de la cosa depositada	171
ART. 2210.	§ 1. Objeto de la restitución	179
ART. 2211. ART. 2212.	§ 1. Legitimados activos de la restitución § 1. Responsabilidad de los herederos del depositario ante la	187
ART. 2213.	§ 1. Supuesto del depósito hecho por un tutor o por un admi-	194
ART. 2214.	nistrador	196 198
ART. 2215.	§ 1. Prueba de la propiedad de la cosa depositada. Cosa robada o hurtada	205
ART. 2216.	§ 1. Lugar de la restitución. Gastos originados en ella	209
ART. 2217.	§ 1. Plazo de restitución del depósito	212
ART. 2218.	§ 1. Derecho de retención del depositario	216
ART. 2219.	§ 1. Prohibición de compensar	219
	CAPITULO III — DE LAS OBLIGACIONES	
	DEL DEPOSITARIO	
	EN EL DEPOSITO IRREGULAR	
	Aporte de Ramon P. Massot	
Art. 2220.	§ 1. Depósito irregular, obligaciones del depositario. Remisión. — Contrato de depósito o contrato de mutuo. § 2. Transferencia de la propiedad y efectos. § 3. Transmisión de la propiedad, guarda y obligación de restitución. § 4. Restitución del todo	219

XIX

	Con A to de Contract A Contra Contra
	∠D — Aporte de Carlos A. Calvo Costa
ART. 2225.	§ 1. Perdurabilidad del depósito ante el fallecimiento de las
ART. 2226.	partes
AK1. 2220.	§ 1. Odušas de cesación del depesto
	Capitulo VI — DEL DEPOSITO
	NECESARIO
	4
	🖾 — Aporte de Carlos A. Calvo Costa
ART. 2227.	§ 1. El depósito necesario. Remisión. Clases
Art. 2228.	§ 1. Capacidad para ser depositario en el depósito necesario
ART. 2229.	§ 1. Perfeccionamiento del contrato de depósito en hoteles o
ART. 2230.	posadas § 1. Responsabilidad del posadero
ART. 2230. ART. 2231.	§ 1. Cosas a las cuales se extiende la responsabilidad del po-
AKI, 4401.	sadero
ART. 2232.	§ 1. Las cláusulas de exención o limitación de responsabili-
Дин 2202.	dad
ART. 2233.	§ 1. Inaplicabilidad de la responsabilidad del posadero
ART. 2234.	§ 1. Otros casos excluidos de la responsabilidad del posade
	TO
Art. 2235.	§ 1. La responsabilidad del posadero frente a los objetos de
	gran valor de los viajeros
ARTS.	•
2236/37.	§ 1. Las causas de exoneración de la responsabilidad del po-
	sadero
ART. 2238.	§ 1. Amplitud de medios probatorios
ART. 2239.	§ 1. Régimen legal aplicable
	•
	Æ□ — Aporte de JORGE A. ZAGO
ART. 2227.	§ 1. Clases de depósito necesario contempladas por el codifi
	cador. a) El depósito necesario por acontecimientos de fuer-
•	za mayor. b) El depósito necesario constituido respecto a los
	efectos que llevan los viajeros cuando se hospedan en una
	posada
ART. 2228.	§ 1. Personas adultas incapaces por Derecho. § 2. Validez de
	depósito necesario del art. 2228 aunque el representante le
	gal no lo haya autorizado
	<u> </u>

323277	
* * 11	

NDICE GENERA	I.
--------------	----

Art. 2229.	§ 2. Prueba de los efectos introducidos. Carga de la misma.
ART. 2230.	§ 3. Interpretación jurisprudencial § 1. Extensión de la responsabilidad del posadero. § 2. Límites a la responsabilidad del posadero. § 3. Invalidez de las
	cláusulas de irresponsabilidad
ART. 2231. ART. 2232.	§ 1. Amplitud de la responsabilidad del posadero § 1. Pactos que hagan a la irresponsabilidad del posadero. Su validez
ART. 2233.	§ 1. Motivos de la limitación en la responsabilidad. Exclusiones
Art. 2234.	§ 1. Quienes resultan comprendidos en la excepción de res- ponsabilidad. a) Locatarios de piezas a particulares que no fuesen viajeros. b) Quienes alquilan piezas a personas que viven o pueden vivir en los pueblos
ART. 2235.	§ 1. Conocimiento, por parte del posadero, de que el viajero lleva consigo efectos de valor; posible exhibición de ellos al posadero por parte de aquél
ARTS.	•
2236/37.	§ 1. Supuesto de fuerza mayor. Exención de responsabilidad. — Interpretación jurisprudencial. § 2. Supuesto de culpa del viajero. § 3. Alcance y características de la responsabilidad del posadero frente al robo y al hurto. § 4. Otros supuestos que pueden ser considerados. § 5. El supuesto de incendio
ART. 2238.	§ 1. Amplitud de las pruebas
Art. 2239.	§ 1. Vigencia de las disposiciones del depósito voluntario

TITULO XVI DEL MUTUO O EMPRESTITO DE CONSUMO

◆ METODOLOGIA DEL CODIGO CIVIL. COMPARACION DE LOS CODIGOS FRANCES, ITALIANO Y ESPAÑOL

∠ —Aporte de Ramon P. Massot

§ 1. Metodología del Código Civil argentino. § 2. Metodología del Codigo francés. § 3. Metodología del Código Civil italiano. § 4. Metodología del Codigo Civil español. § 5. Conclusión 284 INDICE GENERAL

ART. 2240.	§ 1. Introducción. Antecedentes. § 2. Concepto de mutuo. Terminología. § 3. Contratos de préstamo, de mutuo y de crédito. § 4. Caracteres del contrato de mutuo. § 5. Comparación con otros contratos. a) Comodato. b) Locación. c) Depósito. d) Aporte de un socio a la sociedad. § 6. Mutuo civil y mutuo comercial.	287
ART. 2241. ART. 2242.	§ 1. Carácter real del contrato de mutuo. Remisión. § 2. Entrega de la cosa. § 3. Prueba de la entrega de la cosa. § 4. La	330 337
Art. 2243. Art. 2244.	§ 1. Daños por incumplimiento de la promesa de mutuo.	347 350
ART. 2245.	§ 1. Transferencia de la propiedad de la cosa objeto del mu-	357
Art. 2246.	##*	359
ART. 2247.	§ 1. Responsabilidad del mutuante	365
ART. 2248.	§ 1. Introducción. El régimen general de intereses. Obligaciones de dar sumas de dinero. Contratos de mutuo civil y comercial. § 2. Concepto de interés. § 3. Distintos tipos de interés. § 4. Anatocismo y usura. a) Anatocismo. b) Usura. — Efectos del pacto usurario. c) Intereses excesivos e imputación de otros costos como intereses. § 5. Inexistencia de tasa legal. Las tasas aplicables a partir del dictado de la Ley de Convertibilidad 23.928 y el plenario "Vázquez, Claudia Angélica c. Bilbao, Walter y otros s/Daños y perjuicios". § 6. Vigencia de la doctrina plenaria "Vázquez, Claudia Angélica c. Bilbao, Walter y otros s/Daños y perjuicios". a) Inaplicabilidad de la doctrina plenaria. b) Afirmación de la vigencia de la doctrina plenaria. c) La cuestión en materia comercial. La capitalización de intereses. § 7. Intereses y daños y perjuicios. § 8. Prescripción de los intereses y del contrato de mutuo	368
Ann 0040	,	404
ART. 2249. ART. 2250. ART. 2251.	§ 1. Remisión. § 2. Restitución de la cosa § 1. Imposibilidad de restitución de la cosa prestada	404 408 411
ART. 2252.	§ 1. Remisión. § 2. La ley 25.561: el abandono de la converti- bilidad y la pesificación de la economía. Los decretos de ne- cesidad y urgencia 214/02 y 410/02. § 3. Cuestionamiento de la pesificación. Mora y mantenimiento de la moneda de ori-	

b) Derecho del comodante

	gen del contrato. Jurisprudencia. α) Caso "Martínez, Francisco José c. Casco Blanca, Elida s/Ejecución hipotecaria". b) Caso "Peremateu, Julio c. Pérez, Enrique s/Ejecución hipotecaria". c) Caso "Palacios, María del Carmen c. Ronzoni, José Oscar s/Ejecución hipotecaria". d) Caso "Zanoni, Amalia Nelly c. Villadeamigo, Valeria Mariana y otro s/Cobro de alquileres". e) Caso "García, Néstor Daniel c. Avdeichuk, Pablo Elías y otro s/Ejecución hipotecaria". f) Caso "Cinto, Nelda Isabel c. Chaparo, Benigno s/Ejecución hipotecaria".	
ART. 2253. ART. 2254.		414 432 433
Titulo XV DEL CO I	7II MODATO	
ART. 2255.	§ 1. Definición de comodato. Su crítica. § 2. Los caracteres. § 3. Elementos. § 4. Comparación con otros contratos. a) La locación de cosas. b) El usufructo. c) Mutuo. d) La donación. § 5. Aplicación en materia comercial	433
Art. 2256.	§ 1. El perfeccionamiento del contrato. — Jurisprudencia. § 2. Promesa de comodato	439
Art. 2257.	§ 1. Capacidad para celebrar el contrato de comodato. § 2. Incapacidades derivadas del art. 2262. § 3. Supuesto del comodante incapaz. a) Supuesto del comodante incapaz permanente. b) Supuesto del comodante que está bajo una incapacidad accidental. § 4. Supuesto del incapaz adulto o mayor de dieciocho años	443
ART. 2258.	§ 1. Consecuencias jurídicas derivadas del comodato cele- brado por comodatario incapaz	448
ART. 2259. ART. 2260.	§ 1. Supuesto del incapaz que obró con dolo. a) Menores im- púberes. b) Ocultación de la incapacidad § 1. Cosas consumibles como objeto de comodato	449
ART. 2261.	§ 1. Alcance y contenido de la nota de Vélez Sársfield a la norma en comentario. § 2. Cosa que será destinada a un uso contrario a las leyes. § 3. Cosas fuera del comercio por nocivas al bien público. § 4. Situación que se genera entre las partes conforme a la nota	452 453
ART. 2262.	§ 1. La norma y su congruencia con lo establecido en el Libro Primero del Código Civil. § 2. Interpretación doctrinaria	455

XXVI	Indice GE	ENERAL
ART. 2276.		491
Art. 2277.	§ 1. Posibilidad del comodatario de suspender la restitución de la cosa prestada. a) Supuesto en que el comodatario tiene la obligación de restituir la cosa. b) Supuesto en que se exi-	
	me al comodatario de la devolución de la cosa	492
ART. 2278.	§ 1. Prohibición de hacer uso del derecho de retención	494
ART. 2279.	§ 1. Conocimiento del comodatario de que la cosa prestada ha sido robada o perdida. § 2. Concesión de plazo por parte	
	del comodatario. § 3. Restitución de la cosa a su dueño	496
ART. 2280.	§ 1. Motivo de la suspensión de la restitución en el caso de armas. § 2. Obligación de poner el arma a disposición de la au-	
A 0001	toridad	498
ART. 2281.	§ 1. Solidaridad de los comodatarios	500
Art. 2282.	§ 1. Gastos hechos por el comodatario para servirse de la co- sa. § 2. Interpretación jurisprudencial	501
	Capitulo II — DE LAS OBLIGACIONES	
	DEL COMODANTE	
Art. 2283.	§ 1. Obligación de mantener al comodatario y a sus herederos en el uso de la cosa prestada. § 2. Plazo durante el cual se	
	debe permitir el uso de la cosa. § 3. Supuesto del comodato	
	constituido intuitu personae	504
ART. 2284.	§ 1. Reintegro de la cosa por el comodatario ante una situa-	
	ción de necesidad y urgencia del comodante	506
ART. 2285.	§ 1. Características del llamado "comodato precario". § 2. Con-	
	clusiones prácticas de la comparación entre comodato y pre-	
	cario. § 3. Interpretación jurisprudencial. § 4. Carga de la	
	prueba. § 5. Plazo de prescripción para pedir la restitución de	
	la cosa. § 6. Procedencia del desalojo	508
Art. 2286.	§ 1. Carácter del vicio de la cosa prestada y conocimiento por	
	parte del comodante. § 2. Ocultamiento del vicio al comoda-	
A 000F	tario	515
ART. 2287.	§ 1. Expensas a cargo del comodante. § 2. Aviso que debe efec-	
	tuar previamente el comodatario. § 3. Interpretación juris-	
	prudencial	517
Titulo XV	Ш	
DE LA GE	STION	
	CIOSAJENOS	
ART. 2288.	§ 1. Concepto y fundamentos. § 2. Naturaleza jurídica. § 3. Di-	
	ferencias con el mandato. § 4. Capacidad	519

INDICE GE	DICE GENERAL	
ART. 2289.	, § 1. Requisitos de la gestión de negocios	525
ARTS.		
2290/91.	§ 1. Las obligaciones del gestor. a) Continuar con la gestión b) Obrar con la diligencia debida. c) Rendir cuentas al finali- zar la gestión	_
ART. 2292.	§ 1. Responsabilidad por el sustituto	. 530
ART. 2293.	§ 1. Mancomunación en la actividad conjunta	. 531
ARTS.		
2294/95.	§ 1. Responsabilidad ante el caso fortuito. § 2. Supuestos previstos. § 3. Eximentes	532
ART. 2296.	§ 1. Rendición de cuentas. § 2. Continuar la gestión. § 3. Prueba, § 4. Efectos	
Акт. 2297.	§ 1. Capacidad del dueño. § 2. Extensión de las reglas del mandato. § 3. Utilidad de la gestión	
Art. 2298.	§ 1. Acción negotiorum gestio contraria para el reclamo de los gastos. § 2. Intereses. § 3. Indemnizar obligaciones con- traídas	:
Art. 2299.	§ 1. Pluralidad de dueños	539
Art. 2300.	§ 1. La remuneración. § 2. Los perjuicios sufridos por el gestor	
Art. 2301.	§ 1. Gestión inútil. § 2. Utilidad incierta. § 3. Ausencia de ratificación, y gastos a resarcir	
ART. 2302.	§ 1. Otros supuestos de limitación. § 2. La no ratificación. § 3. Creencia de realizar un negocio propio. § 4. Interés personal. § 5. Dueño menor de edad o incapaz. § 6. Negocio hecho por gratitud	543
Art. 2303.	§ 1. Prohibición del dueño. § 2. Interés del gestor	546
ART. 2304.	§ 1. Ratificación. § 2. Retroactividad	547
Art. 2305.	§ 1. Los terceros y la gestión no ratificada. § 2. La gestión ratificada	549
Art. 2306.	§ 1. Empleo útil. Concepto y requisitos. § 2. Requisitos. § 3. Casos	550
ART. 2307.	§ 1. Gastos funerarios incluidos y excluidos. § 2. La importancia	552
ART. 2308.	§ 1. Bienes sobre los que recae. § 2. Los obligados al pago de los gastos funerarios	554
ART. 2309.	§ 1. Diferencias con la actio de in rem verso. Cese de la utilidad	555
ART. 2310.	§ 1. Acción contra los terceros. § 2. Carácter personal de la acción	556

INDICE GENERAL

ANALISIS EN PARTICULAR DE DIVERSOS CONTRATOS COMERCIALES

∠D — Aporte de OSVALDO J. MARZORATI

(I)

DISTRIBUCION COMERCIAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. SUS DIVERSAS FORMAS. LA AGENCIA COMERCIAL

§ 1.	Introducción	563
§ 2.	Contrato de agencia. Concepto	567
§ 2. § 3. § 4. § 5. § 6.	Elementos	568
§ 4.	Naturaleza jurídica	570
§ 5.	Derechos del agente	572
	Deberes del agente	573
§ 7.	Deberes y derechos del principal	574
§ 8.	Responsabilidad del agente	575
§ 9.		576
	a) Contrato por tiempo determinado	576
	b) Contrato por tiempo indeterminado	577
	 Importe de las comisiones de las que el agente 	
	se vio privado	577
	Indemnización por despido de personal	578
	Gastos de publicidad y promoción de los produc-	
	tos o servicios en la medida en que hayan bene-	
	ficiado al principal	578
	4. Clientela	578
	5. Daño moral	578
	6. Pago de valor llave	579
§ 10.	Quiebra del agente	579
§ 11.	Diversas figuras que se reúnen bajo la designación de	
	agencia	580
	a) El agente artístico	580
	b) El agente financiero	580
	c) El agente bursátil	581
	d) El agente de publicidad	581
	e) La agencia de informaciones	582
	f) El agente marítimo	582
	g) El agente deportivo	583
	h) El agente de viajes	583
	i) La agencia de seguros	584
	j) El viajante de comercio	584
	k) El corredor	584

2 10	Devent
g 12.	Derecho comparado
	a) Italiab) Francia
	c) España
	d) Suiza
	e) Colombia
	f) Países de Centro América
0 1 0	
§ 13.	El Proyecto de Unificación de la Legislación Civil y Co-
	mercial de 1998
	(11)
	CONTRATO DE DISTRIBUCION
§ 1.	
§ 2.	The second secon
§ 3. § 4.	Naturaleza jurídica
§ 4. § 5.	Caracteres Elementos del contrato de distribución en sentido
γ υ.	propio
§ 6.	
§ 7.	<u> </u>
§ 8.	
	nes
§ 9.	
	a) Contrato de plazo determinado
	b) Contrato por tiempo indeterminado
§ 10.	Efectos de la quiebra en la distribución, la concesión y
	la agencia comercial
§ 11.	Derecho comparado
	a) Bélgica
	b) Italia
	c) Francia
	d) Reino Unido
	e) Países de Centro América
§ 12.	Proyecto de Unificación de la Legislación Civil y Co-
	mercial de 1998
	(III)
	CONTRATO DE CONCESION COMERCIAL
§ 1.	Introducción
§ 2.	

XXX INDICE GENERAL

8	3.	•	
2	7	a) Autorización para adquirir productos del conce-	
		b) Prestación o explotación de la concesión a nombre	
		propio	
		c) Autonomía	
		d) Exclusividad	
_		e) Control	
§	5.		
Ş	6.		
Ş	§ 7.		
		a) Duración de la concesión	
		b) Revocación de la concesión	
		c) Indemnización por rescisión anticipada	
§	8.		
§	9.		
	1	CONTRATO DE FRANQUICIA COMERCIAL	
100 con con con con con	1.	Concepto	(
8	2.	Antecedentes	-
3	3.	Aspectos de su regulación	(
8	4.		(
8	5. 6.	Características de este contrato	(
3	U.	Características desde la perspectiva de nuestro orde-	
ş	7.	namientoElementos típicos de esta forma contractual en los	€
3	٠.	convenios locales y en las franquicias internacionales	,
8	8.	Elementos alternativos	6
ş	9.	Las formas que puede adoptar esta modalidad con-	6
3	۷.	tractual	€
8	10.	Plazo de vigencia	6
8	11.	Rescisión	6
-	12.	Quién responde frente a terceros por la prestación del	C
•		servicio o por los daños derivados de los bienes con que	
		presta el servicio	6
§ :	13.	El contrato de franquicia comercial y la propiedad in-	Ü
		dustrial	6
§]	§ 14.	La quiebra y la franquicia comercial. Quiebra del fran-	
		quiciado	6

INDICE GENERAL		XXX
§ 15.	El derecho laboral y la franquicia comercial. Problemas locales y su consideración internacional — Leyes laborales. Calificación del franquiciado como empleado	667
§ 16.	Derecho comparado	672
§ 17.	La franquicia en el Proyecto de Reforma	679
	(V) [,]	
	CONTRATO DE "FACTORING"	
§ 4. § 5. § 6. § 7. § 8. § 9. § 10.	Concepto	681 683 685 688 689 691 694 696 696 699 702
Bibliografia gene	ral	705